Junta General
del Principado de Asturias

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE "RED CORPORATIVA DE TELECOMUNICACIONES DE LA JUNTA GENERAL". (B/5004/2019/18)

En Oviedo, en la Sala de reuniones de la cuarta planta del edificio de servicios de la Junta General, siendo las 13:00 horas del día 5 de marzo de 2020, se constituye la Mesa de Contratación de la Junta General designada por Resolución del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 24 de febrero de 2020, integrada por las personas que seguidamente se relacionan, para proceder a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, relativas a la adjudicación, por procedimiento abierto, del servicio de "Red corporativa de telecomunicaciones de la Junta General".

PRESIDENTA
Dña. Encarnación Virgós Sáinz, Jefa del Servicio de Asuntos Generales.
VOCALES
D. Rodolfo Álvarez Menéndez, Interventor.
D. Marco Fernández Gutiérrez, Letrado.
SECRETARIA
Dña. Mercedes Laura Martín Rodríguez, Auxiliar del Servicio de Asuntos Generales.

Abierta la sesión, la Mesa reunida en la forma indicada, se dispone, a verificar si las empresas VODAFONE ESPAÑA S.A. y ORANGE ESPAGNE S.A.U, han subsanado la documentación adjuntando un "Plan Técnico de Implantación y las referencias técnicas" debidamente firmado por el licitador o persona que ostente su válida representación.

Una vez se constata su presentación como requiere la cláusula 10.2 del PCAP, y apreciando, además, que todas las licitadoras han aportado la documentación señalada en la citada cláusula, la Mesa declara **ADMITIDAS**, las siguientes propuestas:

- VODAFONE ESPAÑA S.A.U., Lote 2
- R CABLE Y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A., Lotes 1 y 3
- TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U., Lotes 1 y 3
- TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA S.A.U., Lote 2
- ORANGE ESPAGNE S.A.U., Lote 2

Proposiciones no admitidas: NINGUNA

A las 13:30 horas se procede a la apertura del "Archivo electrónico nº 2 de los licitadores admitidos. De acuerdo con la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), este acto no es público, conforme al artículo 157.4 de la LCSP, al utilizarse medios electrónicos, dado que tanto la apertura de archivos como la valoración de las ofertas se efectuará automáticamente mediante el Portal Licitación Electrónica.

Se procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2, examinando y valorando las proposiciones conforme al único criterio de selección del adjudicatario, que es el precio, a cuya lectura se procede y que es del siguiente tenor:

LOTE	VODAFONE ESPAÑA S.A.	RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U	ORANGE ESPAGNE S.A.U
1		10.634,40	11.808,00		
2	37.848,00			36.264,00	37.220,00
3		12.019,68	16.800,00		

Habida cuenta de que la Mesa de Contratación advierte que la oferta que contiene el precio más bajo en el Lote 3, la de la empresa **RCABLE y TELECABLE TELECOMUNICACIONES S.A.**, puede ser considerada desproporcionada o anormal conforme a la cláusula 11.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, dará audiencia al licitador que la ha presentado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción; las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras; la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras; el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 o la posible obtención de una ayuda de Estado.

En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Una vez examinada la justificación efectuada por el licitador, se reunirá nuevamente la Mesa de Contratación para elevar al órgano de contratación las proposiciones con el Acta y la propuesta de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por concluida la presente sesión, siendo las 13:45 horas y del día anteriormente expresado, levantándose este Acta, que, en prueba de conformidad, firman los presentes.

El Presidente, Encarnación Virgós Sáinz	El Interventor, Rodolfo Álvarez Menéndez
El Letrado, Marco Fernández Gutiérrez	Jefe de Sección de Informática, Agustín Cernuda del Río

La Secretaria,

Mercedes Laura Martín Rodríguez